

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

### EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 58 DEL DECRETO 19 DE 2012

#### HACE SABER:

Que el señor JAIME SALAZAR SALAZAR, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 7.537.548, está siendo ejecutado por esta oficina a través del proceso de cobro administrativo coactivo **CAC-062-2023**.

Que la Oficina Asesora Jurídica expidió la Resolución 3067 del 28 de noviembre de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO" en contra del señor JAIME SALAZAR SALAZAR, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 7.537.548.

Que el día 28 de noviembre de 2023 se envió al señor JAIME SALAZAR SALAZAR el oficio 18104 contentivo de la citación para notificarle la Resolución 3067 del 28 de noviembre de 2023, pero vencido el término otorgado no se presentó a recibir notificación personal, razón por la cual se envió mediante correo certificado a la dirección de recibo de la citación: predio El Retiro vereda Calle Larga del municipio de Montenegro el oficio 19963 del 28 de diciembre de 2023, cuya entrega fue infructuosa, informando la empresa de correos ESM Logística SAS "cerrado. Nadie abrió" según consta en la guía número 220000001699818 del 24 de enero de 2024,

Que de conformidad con lo anterior, se procede a efectuar el aviso de notificación al señor JAIME SALAZAR SALAZAR, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 7.537.548, de la Resolución No. 3067 del 28 de noviembre de 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, en contra JAIME SALAZAR SALAZAR, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 7.537.548, según lo dispuesto en el artículo 568 del Estatuto Tributario, para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo:

#### " RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Librar mandamiento de pago dentro del proceso administrativo coactivo **CAC-062-2023** a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – C.R.Q., identificada con el Nit 890.000.447-8 y en contra del señor JAIME SALAZAR SALAZAR, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 7.537.548, por las siguientes sumas de dinero:

- CIEN MIL PESOS MCTE. (\$100.000.00) por concepto de capital contenido en la Factura de seguimiento a vertimientos número SO-3516 del seis (6) de octubre de 2022, con fecha de vencimiento siete (7) de noviembre de 2022.
- Por el valor correspondiente a los intereses de mora sobre el saldo de capital contenido en la factura de seguimiento a vertimientos número SO-3516 del seis (6) de octubre de 2022 a la tasa de interés diario que sea equivalente a



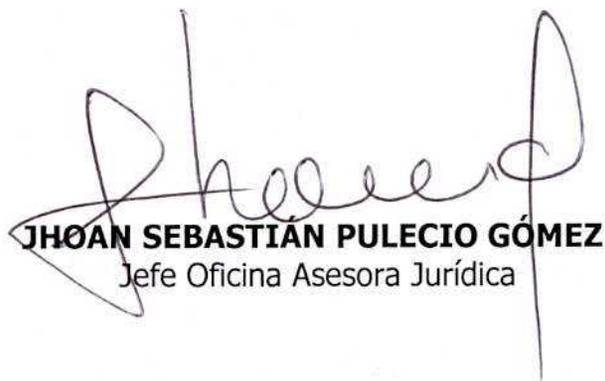
la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera para las modalidades de créditos de consumo menos dos (2) puntos y por cada día calendario de retardo en el pago a partir del día siguiente al vencimiento del término, es decir desde el ocho (8) de noviembre de 2022 y hasta que se proceda al pago definitivo por la parte ejecutada.

- Por las costas del proceso de conformidad con el artículo 836-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 89 de la Ley 6 de 1992.

Para efectos de lo anterior, se publica el presente aviso de notificación del MANDAMIENTO DE PAGO, en la página web de la entidad: <https://crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/> y se fija en lugar visible de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, por el término de un (1) día, quedando surtida la notificación de la Resolución No. 3067 del 28 de noviembre de 2023, al finalizar el día de su publicación. Así mismo se le informa JAIME SALAZAR SALAZAR, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 7.537.548, que dispone de 15 días siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario, ante el Jefe de Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia Quindío a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

  
**JOHAN SEBASTIÁN PULECIO GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Margoth Londoño Mejía / contratista OAJ *MLM*



## CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISO

### EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO HACE CONSTAR QUE:

El trece (13) de febrero de 2024, siendo las 7:30 a.m., se publica en la página web de la entidad [crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/](http://crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/) y se fija por el término de un (1) día, en la cartelera de acceso al público ubicada en la entrada de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, el aviso de NOTIFICACIÓN de la Resolución 3067 del 28 de noviembre de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO." dentro del proceso CAC-062-2023 que adelanta la Corporación Autónoma Regional del Quindío en contra del señor JAIME SALAZAR SALAZAR, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 7.537.548, conforme lo establece el artículo 568 del Estatuto Tributario.

El presente aviso se desfija a las 6:00 p.m. del trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



**JHOAN SEBASTIÁN PULECIO GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Margoth Londoño Mejía / Contratista OAJ